



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA
Veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado:	731244089001-2023-00063
Demandante:	Banco Finandina
Demandada:	Pedro Alirio Suarez Caicedo

En atención a la constancia secretarial obrante a folio que antecede, dada la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante y con fundamento en lo previsto en el artículo 285 del código general del proceso, se procede a **ACLARAR** que el radicado del presente proceso ejecutivo es 731244089001-2023-00063 y no 12744089001-2023-00062.

Las demás partes citadas de la providencia se mantienen incólumes.

NOTIFÍQUESE esta decisión a los demandados conjuntamente con el mandamiento de pago del 15 de marzo de 2023, teniendo en cuenta la corrección efectuada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ